



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00923811- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Director del IIFAP, Dr. Sergio Fernando Obeide, referido a la autorización de los gastos para llevar a cabo la refacción de la fachada de la sede del Instituto de Investigación para la Formación en Administración Pública, ubicado en la calle Félix Olmedo 2492 de B° Rogelio Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que la prestación de servicios, consistirá en la preparación de paredes, rejas, pircas para pintado, como así también barnizado de techos y aberturas del frente y los laterales, entre otras tareas de restauración. Dichos servicios serán brindados por la firma Suane Pérez Constructora, cuyo presupuesto de \$1.998.500 por ser el mejor de los tres solicitados oportunamente. IF-2024-00931205-UNC-IIFAP#FCS.

Que en IF-2024-00936553-UNC-AEF#FCSS, se agrega un Informe de la sede IIFAP, de la Arq. Brusa M. Julia, sobre la situación y estado actual de la propiedad, el cual detalla lo relevado.

Que en IF-2024-00936604-UNC-AEF#FCS, se agrega un reporte del sistema Pilagá e Interbanking de los pagos realizados a la fecha, con las respectivas facturas en archivos embebidos.

Que en IF-2024-00936626-UNC-AEF#FCS, se agrega un reporte del sistema Pilagá-IIFAP, con los respectivos presupuestos y facturas, tanto de materiales como de accesorios varios, en archivos embebidos.

Que en IF-2024-00936667-UNC-AEF#FCS, se agrega informe del Área Económica Financiera.

Que en IF-2024-00940033-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración, toma conocimiento y otorga el Visto Bueno a la convalidación de lo actuado por la Dirección del IIFAP, en la compra, adquisición de materiales y mano de obra. Asimismo, instruye al AEF a que las erogaciones relacionadas por los trabajos de mejora realizados, podrán ser cubiertos con el refuerzo presupuestario RHCS 1290/2024, debiendo estas acciones, cumplir con el instructivo enviado por la SGI, por tal motivo el AEF deberá coordinar las acciones correspondientes con la Oficina Contable de IIFAP.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la adjudicación de mano de obra, IF-2024-00931205-UNC-IIFAP#FCS. (Dto.

Nº1030/16; Dto. 1023/01; OHCS 5/13 RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI), cuyos presupuestos constan en el expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º: Convalidar los pagos realizados a la fecha por mano de obra, IF-2024-00936604-UNC-AEF#FCS, reporte del sistema Pilagá e Interbanking, con las respectivas facturas en archivos embebidos que como Anexo integra la presente.

ARTÍCULO 3º: Convalidar pagos de material IF-2024-00936626-UNC-AEF#FCS, reporte del sistema Pilagá-IIFAP, con los respectivos presupuestos y facturas, tanto de materiales como de accesorios varios, en archivos embebidos que como Anexo integra la presente.

ARTÍCULO 4º: Instruir al Área Económica Financiera a imputar los gastos al refuerzo presupuestario RHCS 1290/2024, debiendo estas acciones cumplir con el instructivo enviado por la SGI, por tal motivo, se deberá coordinar las acciones correspondientes con la Oficina Contable de IIFAP.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente, archivar.